



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 28-Enero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

En la ciudad de Machachi, cabecera del cantón Mejía, hoy jueves veintiocho de enero de dos mil veintiuno, a las nueve horas y quince minutos, se instala la SESIÓN ORDINARIA, presidida por el señor Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía; con la asistencia de los señores concejales: Arq. Mayra Tasipanta, Sr. Jorge Alberto Carpio, Lic. Vicente Ayala Barreno, Econ. Andrés Guarderas, Dr. Henry Monga, Dr. David López Robles.- Además asisten: Dr. Ramiro Mayorga, procurador síndico; el PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía; directores y directoras municipales.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día;
2. Himno Nacional del Ecuador;
3. Aprobación del Acta de la sesión extraordinaria del lunes 18 de enero de 2021;
4. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 21 de enero de 2021;
5. Himno al Cantón Mejía.

Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta: Buenos días compañeros concejales, ciudadanía general, compañeros directores de la municipalidad, secretario, señor procurador sindico, por favor señor secretario constatemos el quorum reglamentario.- PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: señor alcalde buenos días, señores concejales, señores directores, pueblo del cantón Mejía, señor alcalde subrogante con 6 concejales en el pleno y su persona 7, tenemos el quorum reglamentario para iniciar la sesión ordinaria el día de hoy.- Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta: muchas gracias señor secretario existiendo el quorum reglamentario, procedamos con la instalación de la sesión, demos lectura a la convocatoria y al respectivo del orden del día.- PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: previo a dar lectura a la convocatoria permítame dar lectura a un memorando que llegó a esta secretaría general y posterior un pedido de comisión general.

MEMORANDO N° GADMCM-ALC-RH-033-2021

Machachi, 27 de enero de 2021

PARA: Msc. Pablo Chang Ibarra

SECRETARIO GENERAL

DE: Ab. Roberto Hidalgo

ALCALDE

ASUNTO: Disposición delegación sesión de Concejo

En mi calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejía, me permito comunicarle que he delegado al Msc. Gonzalo Hinojosa Vicealcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejía, a fin de que presida la Sesión Ordinaria de Concejo, convocada para el día de hoy jueves 28 de enero del presente año, por tener que atender asuntos de interés institucional.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**



SESIÓN: ORDINARIA **FECHA: 28-Enero-2021**
ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Para el efecto, le solicito informar al Concejo sobre el presente comunicado.

Atentamente,

Abg. Roberto Carlos Hidalgo Pinto

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

PARA: Abg. Roberto Hidalgo

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

De mi consideración:

Patricia Marcela Maigua Suntaxi, con c.i. 1711610079, en mi calidad de PRESIDENTA DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "PROYECTO DE INTERÉS SOCIAL SAN JOSÉ"; ante Usted en debida forma comparezco y expongo: El motivo por el cual me dirijo a usted es para darle a conocer mediante este escrito que en representación de mis compañeros del COMITÉ PROMEJORAS estamos en desacuerdo por la actitud tomada por usted y los señores concejales en la reunión de consejo celebrada el día jueves 26 de noviembre del 2020, en donde trataron asuntos importantes sin tener el debido conocimiento para emitir criterios sin fundamentos legales por tal motivo en representación de mis compañeros solicito ser recibida en reunión de consejo el día jueves 28 de enero del 2021. Sin otro particular me despido agradeciéndole por su atención.

Atentamente

Patricia Maigua

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Alcalde; y, de conformidad al artículo 60 literal c) y 318 del COOTAD, **CONVOCO** a la Señorita y Señores Concejales a la **SESIÓN ORDINARIA del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía**, a realizarse el día **jueves 28 de enero de 2021**, a las 09h00, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1. Lectura y aprobación del Orden del Día;
2. Himno Nacional del Ecuador;
3. Aprobación del Acta de la sesión extraordinaria del lunes 18 de enero de 2021;
4. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 21 de enero de 2021;
5. Himno al Cantón Mejía.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: *ponemos en consideración del pleno el orden del día, hay una petición de comisión general para lo cual voy a solicitar al señor secretario proceda a leer los artículos 23,24 y 25 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo.- PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general,*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 28-Enero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*manifiesta: Art. 23.- En la última sesión de cada mes, el Concejo podrá recibir en comisión general a personas naturales o jurídicas, barrios u organizaciones, que lo soliciten por escrito, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación, en la que motivarán el pedido, caso contrario, el alcalde o alcaldesa no lo pondrá en consideración del Concejo Municipal. Una vez escuchada la petición de la comisión general, puesta en consideración por el alcalde o alcaldesa; a través de Secretaría General, un concejal o concejala mocionará, de ser el caso, la incorporación de su tratamiento dentro del orden del día. Art. 24.- Dentro del tratamiento de la comisión general, el alcalde o alcaldesa concederá la palabra a una sola persona; al solicitante o al representante de la persona jurídica, barrio u organización, quien tendrá el tiempo máximo de diez (10) minutos para dirigirse al pleno del Concejo. Terminada la exposición, el alcalde o alcaldesa podrá intervenir de estimarlo necesario e inmediatamente dará por terminada la comisión general. Art. 25.- Una vez expuesta la comisión general, el alcalde o alcaldesa pondrá en consideración del Concejo Municipal, para que este emita una resolución en caso de considerarlo necesario. Hasta ahí el articulado señor alcalde subrogante.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: compañeros se ha dado paso a la lectura de los artículos respectivos que son concernientes a la comisión solicitada, tiene la palabra la señorita concejala.- **Arq. Mayra Tasipanta, concejal**, manifiesta: buenos días con toda la ciudadanía que siempre sigue a este pleno del consejo, a cada uno de los señores y señoras directores, señores de la prensa, compañeros concejales, señor procurador síndico, señor secretario general, señor alcalde subrogante. Mociono que se integre en el punto del orden del día el pedido de la señora Patricia Marcela Maigua Suntaxi en calidad de presidenta del comité pro mejoras del barrio Proyecto Interés Social de San José, como punto número 5.- **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: Buenos días con los compañeros que se encuentran aquí, a los ciudadanos que nos miran a través de los medios de comunicación, señorita concejal, compañeros concejales, señor secretario, señor procurador sindico, señor alcalde encargado. Sería importante que se perfeccione la moción a fin de que este concejo pueda resolver, compañera concejal sería importante que se incorpore si así usted lo permite la moción quedaría como conocimiento y resolución de la petición para comisión general propuesto por la señora Patricia Maigua.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: gracias señor concejal por la sugerencia y asesoramiento que nos acaba de dar.- **Arq. Mayra Tasipanta, concejal**, manifiesta: si acepto la sugerencia señor alcalde subrogante.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: como quedaría la moción para que el señor secretario tome nota.- **Arq. Mayra Tasipanta, concejal**, manifiesta: la moción quedaría como, conocimiento y resolución de la petición para comisión general propuesto por la señora Patricia Marcela Maigua Suntaxi en calidad de presidenta del comité pro mejoras del barrio Proyecto Interés Social de San José.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: existe una*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 28-Enero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

moción presentada por la concejal Mayra Tasipanta ¿existe apoyo a la misma?; apoyan todos los señores concejales; existiendo apoyo a la moción presentada por la concejal Mayra Tasipanta, señor secretario proceda con la lectura de la moción y realizamos votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: *moción hecha por la concejal Mayra Tasipanta, es la siguiente* “Incluir como punto cinco del orden del día: Conocimiento y Resolución del pedido de la señora Patricia Marcela Maigua Suntaxi, Presidenta del Comité Pro-Mejoras del Barrio Proyecto de Interés Social San José, de la parroquia Cutuglagua”, señores concejales, *procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano señor alcalde* la **VOTACIÓN: A FAVOR** votan los señores concejales; Lic. Vicente Ayala, Dr. David Alberto López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta, Econ. Andrés Guarderas, Sr Jorge Alberto Carpio, y, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, *alcalde subrogante del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación siete votos a FAVOR. - RESOLUCIÓN: Por MAYORÍA el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por la concejal Mayra Tasipanta.- Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta: compañeros una vez aclarado el procedimiento para atender esta petición de comisión general vamos a dar paso a la persona solicitante, va a ingresar entonces las personas que hicieron el pedido, hasta mientras solicitaría algún compañero que quiera hacer el planteamiento de la moción de cómo quedaría estructurado el orden del día. Señor secretario lea por favor como quedaría el orden del día.- PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta:*

1. Lectura y aprobación del Orden del Día;
2. Himno Nacional del Ecuador;
3. Aprobación del Acta de la sesión extraordinaria del lunes 18 de enero de 2021;
4. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 21 de enero de 2021;
5. Conocimiento y Resolución del pedido de la señora Patricia Marcela Maigua Suntaxi, Presidenta del Comité Pro-Mejoras del Barrio “Proyecto de Interés Social San José” de la parroquia Cutuglagua;
6. Himno al Cantón Mejía.

Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta: *esta a consideración el orden del día compañeros.- Arq. Mayra Tasipanta, concejal, manifiesta: señor alcalde subrogante, mociono que se apruebe el orden del día tal como se ha leído.- Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta: existe una moción presentada por la concejal Mayra Tasipanta ¿existe apoyo a la misma?; apoyan todos los señores concejales; existiendo apoyo a la moción presentada por la concejal Mayra Tasipanta, señor secretario proceda con la lectura de la moción y realizamos votación ordinaria.- PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: moción hecha por la concejal Mayra Tasipanta, es la siguiente* “Aprobar el orden del día tal como ha sido



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 28-Enero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



leído”, señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano señor alcalde la **VOTACIÓN: A FAVOR** votan los señores concejales; Lic. Vicente Ayala, Dr. David Alberto López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta, Econ. Andrés Guarderas, Sr Jorge Alberto Carpio, y, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación siete votos a **FAVOR. - RESOLUCIÓN: Por MAYORIA** el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por la concejal Mayra Tasipanta.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: gracias señor secretario, de paso al siguiente punto del orden del día.

2.- HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR: (El himno Nacional es coreado por los presentes).

3.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL LUNES 18 DE ENERO DE 2021: Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta: tiene la palabra el señor concejal Vicente Ayala.- Lic. Vicente Ayala, concejal, manifiesta: Muchas gracias compañero alcalde subrogante buenos días a su persona, a la ciudadanía del cantón Mejía, un saludo cordial a los compañeros directores al señor secretario, señor procurador síndico, compañeros concejales, señorita concejal nuevamente buenos días. Moción que se apruebe el acta de la sesión extraordinaria del 18 de enero de 2021.-Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta: existe una moción presentada por el concejal Vicente Ayala ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Vicente Ayala, señor secretario proceda con la lectura de la moción y realizamos votación ordinaria .-PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: moción hecha por el concejal Vicente Ayala, es la siguiente “Aprobar el Acta de la sesión extraordinaria del lunes 18 de enero de 2021”, señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN: A FAVOR** votan los señores concejales y señorita concejala, Vicente Ayala, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David Alberto López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta, Sr Jorge Alberto Carpio, y, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación siete votos a **FAVOR. - RESOLUCIÓN: Por MAYORIA** el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el concejal Vicente Ayala.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: señor secretario procedamos con el orden del día.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 28-Enero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

4.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 21 DE

ENERO DE 2021: *Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta:*

Tiene la palabra el concejal David Lopez.- Dr. David Alberto López Robles, concejal,

manifiesta: Buenos días con todos, señor alcalde subrogante, señor secretario, señor

procurador, compañera concejal, compañeros concejales, señora presidenta del comité

pro mejoras, señores directores, funcionarios, público del cantón mejía. Sí señor alcalde

subrogante mociono que se apruebe el acta de la sesión ordinaria del jueves 21 enero

del 2021.- Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta: existe

una moción presentada por el concejal David Lopez¿ existe apoyo a la misma?; apoyan

los señores concejales; existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal David

Lopez, señor secretario proceda con la lectura de la moción y realizamos votación

ordinaria .-PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: moción hecha

por el concejal David Lopez, es la siguiente “Aprobar el Acta de la sesión ordinaria del

jeves 21 de enero de 2021”, señorita y señores concejales, procedemos con votación

ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. VOTACIÓN: A FAVOR votan los señores

concejales y señorita concejala, Vicente Ayala, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr.

David Alberto López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta, Sr Jorge

Alberto Carpio, y, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante del Gobierno

A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación siete votos a FAVOR. -

RESOLUCIÓN: *Por MAYORIA el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado*

Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el concejal David

Lopez.- Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta: señor

secretario procedamos con el orden del día.

5.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL PEDIDO DE LA SEÑORA PATRICIA

MARCELA MAIGUA SUNTAXI, PRESIDENTA DEL COMITÉ PRO-MEJORAS

DEL BARRIO “PROYECTO DE INTERÉS SOCIAL SAN JOSÉ” DE LA

PARROQUIA CUTUGLAGUA: *Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde*

subrogante, manifiesta: Bien compañeros, señora Maigua en razón de que acaba de

ingresar a la sala vamos a dar lectura nuevamente a los artículos 23, 24 y 25 de la

ordenanza que regula el funcionamiento del concejo, para que usted tenga pleno

conocimiento del procedimiento y lo pueda usted ejecutar.- PHD Dr. Pablo Chang

Ibarra, secretario general, manifiesta: Capitulo sexto, comisiones generales en concejo,

Art. 23.- En la última sesión de cada mes, el Concejo podrá recibir en comisión general

a personas naturales o jurídicas, barrios u organizaciones, que lo soliciten por escrito,

con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación, en la que motivarán el pedido,

caso contrario, el alcalde o alcaldesa no lo pondrá en consideración del Concejo

Municipal. Una vez escuchada la petición de la comisión general, puesta en

consideración por el alcalde o alcaldesa; a través de Secretaría General, un concejal o



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 28-Enero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

concejala mocionará, de ser el caso, la incorporación de su tratamiento dentro del orden del día. Art. 24.- Dentro del tratamiento de la comisión general, el alcalde o alcaldesa concederá la palabra a una sola persona; al solicitante o al representante de la persona jurídica, barrio u organización, quien tendrá el tiempo máximo de diez (10) minutos para dirigirse al pleno del Concejo. Terminada la exposición, el alcalde o alcaldesa podrá intervenir de estimarlo necesario e inmediatamente dará por terminada la comisión general. Art. 25.- Una vez expuesta la comisión general, el alcalde o alcaldesa pondrá en consideración del Concejo Municipal, para que este emita una resolución en caso de considerarlo necesario. Hasta ahí el articulado señor alcalde subrogante.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde**, manifiesta: Gracias señor secretario, señora Maigua tiene la palabra.- **Sra. Patricia Maigua, presidenta del comité pro-mejoras del barrio “proyecto de interés social San José”**, manifiesta.- buenos días señor alcalde subrogante, señor síndico, señores concejales, señores miembros de planificación, avalúo, catastros y todos los demás que conforman el ilustre cantón de Mejía el municipio. Yo soy Patricia Maigua representó el proyecto de interés social del barrio de la parroquia de Cutuglagua yo vengo el día de hoy solicitándoles intervenir por la situación que pasó el 26 de noviembre aquí en la reunión del concejo recibieron a una persona con el que yo les hice llegar una carpetita a todos los concejales y al señor alcalde donde ahí demuestro que el señor que hablo aquí no es socio, no es socio legal entonces todo lo que se habló sin fundamento y leyendo hasta el nombre de él yo le atribuía, no está presente aquí el señor alcalde es malo hablar de una persona que no está presente pero tendré que hacerlo porque es fundamental. Yo lo único que aspiro y llamo a concientizar y a pensar que yo no soy una persona natural y no vengo a hablar por mí por Patricia Maigua, yo vengo hablar por 350 familias que actualmente están ahí en el barrio y les pido de favor a ustedes como concejales, porque aquí no se manda una persona aquí manda todo un conjunto que son 7 concejales más el alcalde. Ustedes son las personas llamadas a pensar lo que se va hacer, ustedes fueron puestos aquí sentados en su curul para que, para apoyar a la comunidad en quien confió ustedes, ustedes son la voz del pueblo, fueron elegidos para eso ustedes como concejales están aquí para eso, por eso les hice llegar la carpeta mía que demuestra que en el 2017 nosotros fuimos ya aprobados como barrio, el trámite lo hemos hecho desde hace casi 11 años, hemos pasado por 2 alcaldías, estado aquí parada quizás muchas veces y muchos de los alcaldes concientizaron la actividad, no es porque nosotros como el señor llama es más les incluyo en la carpeta el juicio donde yo gané por haberme dicho estafadora, les incluye a ustedes como concejales para que vean cuando él fue de la junta estuvo casi 10 años en Cutuglagua y donde transformó, transformo en calles de amistades y de amigos me hubiera gustado que este aquí de frente para poder decirle.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde**, manifiesta: Señora Maigua punto de orden por favor, le ruego comedidamente.- **Sra. Patricia Maigua, presidenta del comité pro-mejoras del**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 28-Enero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

barrio “proyecto de interés social San José”, manifiesta.- Aquí está la carpeta en el municipio y ahí están los números de trámite, no estoy hablando en vano yo estoy solicitando a ustedes como concejales, que busquen mi carpeta, no puede perderse, en el Miduvi, se perdió para que digan dónde es el barrio que desconocemos como actualmente el día que visite a planificación me dijeron usted no es barrio, yo me sorprendo y digo ¿porque? me dice porque usted no tiene alcantarillado ni adoquinado, tengo agua y luz, no es que eso no es barrio, en donde dice la ley que eso no es barrio, entonces todo Cutuglagua tenía que no ser barrio porque hasta ahora esta adoquinando recién, porque hasta ahora están inaugurando, entonces no existe barrios en Cutuglagua, me sorprendió la actitud de la señorita de planificación en decir que no es barrio. Por mi parte yo lo único que he venido acá es darles a conocer mi carpeta para que ustedes como representantes del pueblo hagan aparecer no es que borra y va de nuevo, a nosotros nos ha costado dinero, tiempo y la ilusión de tener una vivienda donde está dentro de la constitución amparada, aquí no hay una traficante de tierras como él siempre dice y como ustedes quizás apoyaron ese día sin tener fundamento de hecho, documentos de hecho para que digan que las cosas están mal, no ,lo hemos hecho correctamente lo admito, pero ya hemos pasado y lo hemos superado en el 2017, con los informes favorables de planificación, informe favorable de la parte jurídica y una sesión de concejo del 14 de octubre y donde el señor concejal Monga podrá ser fiel, puede ser como digo cometemos errores pero ya hubo una reunión de este tema. Yo lo único que he venido acá es que me cojan la carpeta yo esto lo deje en el 2019 exactamente en qué fecha ingrese yo esta carpeta, ustedes como concejales y en julio del 2019 está carpeta pero me comunicaron de que no les llegó y me toco ingresar otra vez y entregarle individualmente esta carpeta en junio del 2019 para que ustedes tengan conocimiento y pidiendo de que actúen dentro de nuestros procesos. Ahora yo les vuelvo a pedir, no a beneficio de Patricia Maigua, pero a beneficio de las familias que estamos ahí, sea esto regularizado, ahí está nuestra petición fundamentada y con documentos que no pueden desaparecerse y Dios meto a Dios porque Dios es testigo de la verdad, en el Miduvi hicieron desaparecer mi carpeta y tanto insistir encontraron debajo de un anaquel, en el Miduvi, aquí hay una línea de fábrica donde dice el ministerio de medio ambiente, ministerio de agricultura, porque ustedes dicen la línea de fábrica basándose en eso, les vengo a responder aquí está el trámite en el 2013 yo hice el trámite del 2013 y me dieron un informe en el 2015, donde decía que Cutuglagua no tiene zona agraria ni agrícola, en eso se fundamentaron anteriores concejales para hacer la expansión urbana, yo les digo y ese documento es el que hacen desaparecer aquí en el municipio por favor, la indignación es mía porque están jugando con la vida de los seres humanos, no somos animales, les pido ustedes a la mayoría que están aquí somos seres humanos, no juzguen a un barrio por una persona que venga a quejarse en base de un documento que está leyendo, yo les doy documentos verídicos, ahí está para que ustedes vayan y pregunten



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 28-Enero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

a planificación, donde esta ese documento, a jurídico donde esta esos documentos, esa carpeta que está pidiendo en planificación tienen los planos, tienen todo listo y ahora desaparezca y diga la señorita no sé aquí no hay nada, es más usted no es barrio, con eso voy a terminar con estas últimas palabras le llamo a conciencia de ustedes señores concejales, señores concejales por qué aquí en el municipio no se manda el alcalde sin el apoyo de ustedes concejales no se hiciera nada yo confió y he visto sus perfiles, que la mayoría han pasado por docente yo también lo soy y la docencia se da a base de servicio a su pueblo servicios a su comunidad y nosotros educamos a la juventud y la niñez. Lo único que les pido es analizar esta situación y resolver mi barrio que estamos solicitando para que se regularice porque ya hubo esa reunión espero que ustedes tomen conocimiento y conciencia más social, conciencia humana para poder resolver este caso, yo no vengo acusar a nadie yo simplemente vengo a que ustedes investiguen dónde está mi carpeta y sea tomado en cuenta y si es que hay que hacer algo pues lo hacemos pero resolver esta situación, no como dice ahí en el SOT, supuestamente vayan a la fiscalía, vayan al este vayan al otro, y así estas 70 pasos que tienen que hacer y esperar 2 años con el cambio de gobierno y vengan otros concejales, discúlpeme por favor la conciencia es de ustedes expuesto a la comunidad y seguiré en esto gracias.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde**, manifiesta: Gracias señora Patricia Maigua, compañeros concejales considero pertinente señalar en especial a la ciudadanía que este punto pues como lo acaba de indicar la señora también, todos nosotros estamos conscientes el concejo lo trato ya, para ello se emitió una resolución número GADMCM-SEGRAL-2020-0322, del 26 de noviembre, en donde se ubicaron compañeros si ustedes recuerdan tres articulados. **Artículo 1:** Exhortar a la Fiscalía General del Estado y a la Secretaría Técnica del Comité de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares, como entes competentes de oficio, investiguen los hechos suscitados en el asentamiento irregular del barrio San José de Cutuglagua. **Artículo 2:** Que la Contraloría General del Estado proceda con las acciones de control que corresponden en el proceso del cambio de uso de suelo de fecha 26 de octubre de 2016. **Artículo 3:** Que las direcciones de Planificación Territorial, Geomática y Catastros; y, Participación Ciudadana propongan un procedimiento para atender el requerimiento de la Comisión General del barrio San José III de la parroquia Cutuglagua, solicitada por los señores Elías Puculpala y Wilter Pastuña". Para esto señores y ciudadanía en general qué es lo interesante y lo más importante que el concejo como acaba de decir la señora nos debemos a la ciudadanía y estamos conscientes de aquello, por eso voy a solicitar al señor procurador síndico la intervención para que se clarifique y se de antecedentes con respecto al tema.- **Dr. Ramiro Mayorga, procurador síndico**, manifiesta: Gracias señor alcalde subrogante, señorita concejal, señores concejales, compañeros directores, compañero secretario general, muy buenos días a toda la comunidad del cantón Mejía. Efectivamente señor alcalde subrogante es importante hacer algunas precisiones para



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 28-Enero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

que tengamos más conocimiento de causas sobre lo que sucede hasta la actualidad en el comité de pro mejoras del proyecto de interés social San José. Como hemos escuchado a la peticionaria de comisión general, es importante señalar primero que de conformidad con la ordenanza que rige el funcionamiento del concejo cualquier persona puede ser recibida en comisión general el último jueves de cada mes, por lo tanto lo único que nosotros hacemos es revisar peticiones individuales y finalmente el concejo decide a quien se recibe o no, por lo tanto no existe ninguna ilegalidad en la comisión general que se realizó el día 26 noviembre de 2020. En segundo lugar en importante señalar en relación a los hechos señalados en el año 2017, exactamente en la sesión del 14 de octubre se generó la resolución número GADMCM-SEGRAL-2017-152-R, donde el concejo municipal resolvió para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento el punto número uno análisis y resolución referente a la regularización del comité pro mejoras del proyecto de interés social San José (asentamientos humanos de interés social) infórmeme número 14, de octubre 2017 en el cual por voto dirimente el señor economista Ramiro Barros Jácome alcalde, resolvió acoger favorablemente la resolución referente al plan de regularización del comité pro mejoras de interés social de asentamientos urbanos, con lo cual se señalaría que efectivamente en un momento ya hubo una autorización o hubo ya una aprobación, a que este barrio sea regularizado. Sin embargo señor alcalde subrogante, señores concejales, una circunstancia que tenemos que tomar muy en cuenta es que en dicha resolución al pie hay una nota sentada por la secretaria general de la municipalidad en función de la época de la suscripción en la que textualmente se certifica que mediante resolución administrativa N° GADMCM-SEGRAL-2018-001 de fecha 25 de enero del 2018 se deja sin efecto el análisis y resolución referente de la regularización del comité pro mejoras del proyecto de interés social San José de Cutuglagua, con lo cual se deja debidamente determinado que la aprobación que en algún momento si existió, posteriormente fue revocada por el mismo concejo municipal y con esta circunstancia el análisis de esta petición retornó a la comisión de legislación del municipio de Mejía, eso como una primera circunstancia que debemos tomar en cuenta. En segundo lugar en este proceso de denuncias frente al consejo de participación ciudadana y frente a la superintendencia de ordenamiento territorial que ha sufrido el municipio, por falta de atención a las peticiones de regularización se han generado en contra del Gad municipal, un proceso administrativo sancionador por parte de la superintendencia de ordenamiento territorial en el cual se señala que el Gad municipal habría infringido en lo que señala el artículo 108 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo. Art.108.- Infracciones muy graves.- Son infracciones muy graves: 2. La transformación de suelo rural a suelo urbano o rural de expansión urbana incumpliendo lo establecido en el artículo 19, numeral 3 de esta Ley. La sanción que presuntamente podría corresponder es lo establecido en el artículo 109 de la ley ibiden que señala, Art. 109.- Adicionalmente a



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 28-Enero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

las sanciones previstas en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, las infracciones descritas en esta Ley serán sancionadas con multa de: entre cincuenta y cien salarios básicos unificados de los trabajadores en general. Lo que básicamente señala el SOT es que se observa que el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mejía, para la modificación de las categorías de ordenamiento territorial de fecha 14 de mayo del 2015, suelo rural de protección con posibilidad de producción y suelo rural con fecha 25 de julio fue cambiado a suelo rural de expansión, pero no siguió el debido proceso de acuerdo a lo que determina la ley nacional vigente para su caso, en lo que respecta el cambio de clasificación de suelo. Bajo estas circunstancias existen informes de las direcciones del Gad municipal en el que señalan que efectivamente el cambio de zonificación realizado en el predio de San José, se lo hizo apartado de la normativa legal respectiva, lo cual al momento está causando una sanción en contra del Gad municipal, ante lo cual la Superintendencia de Ordenamiento Territorial a dispuesto la presentación de un plan de remediación, ya que el cambio de uso de suelo realizado en el año 2016, es ilegal y por ser ilegal es nulo, por lo tanto nos encontramos en una categorización de uso de suelo actualmente que no puede ser considerado para proyectos de urbanización o fraccionamientos con fines de vivienda, qué corresponde señores concejales, señor alcalde subrogante, que el plan de remediación en su momento sea aceptado por la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, que posteriormente exista la posibilidad en base a esto de que el barrio pueda ser legalizado por parte del municipio la pregunta sería, que pasaría si el plan de remediación determina finalmente que el cambio de uso de suelo no era pertinente volveríamos a un suelo rural con fines agrícolas que no permitiría la vivienda, por lo tanto nosotros como Gad municipal estamos remediando circunstancias que se generaron por parte del ejecutivo en la administración anterior, bajo esa circunstancia también es importante señalar que en razón de la resolución emitida por este concejo de 26 de noviembre de 2020 ya hemos remitido a la fiscalía documentación suficiente que determine la posibilidad de haber incurrido en varios delitos, entre ellos el de comercialización, venta u ofrecimiento de lotes sin haber obtenido previamente la autorización por parte del Gad municipal, señor alcalde subrogante me permito señalar que al municipio ha ingresado una petición de aproximadamente 10 personas en los cuales si ustedes me permiten darle una lectura, se manifiesta que se está solicitando que se hagan efectivas las promesas de compraventa suscritas, en este caso tenemos la copia de escrituras otorgada por la señora Patricia Marcela Maigua Suntaxi a favor del señor Clemente Guashpa Aveldaño, de fecha 13 de junio de 2013, con lo que los peticionarios manifiestan que ya se estaba comercializando lotes en esta zona para vivienda desde años anteriores, como es obligación para nosotros como municipio inmediatamente hemos remitido documentación a la fiscalía una vez que la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo prohíbe este tipo de



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 28-Enero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



comercializaciones, también prohíbe la comercialización el COOTAD, y también lo prohíbe la Ordenanza de Urbanizaciones y Fraccionamientos del cantón Mejía, nosotros como procuraduría síndica hemos dado cumplimiento y repito a todo lo que en su momento el concejo a determinado también en todo lo que hemos creído conveniente en comunicar a la Fiscalía cualquier tipo de irregularidad pero sobre todo reiterar que la dirección de planificación territorial ya ha presentado un plan de remediación, para que en un momento determinado podamos subsanar ese debido proceso que fue obviado en el cambio de categorización de suelo. Una vez que esto suceda el municipio tendrá que revisar la factibilidad o no de aprobar este barrio de interés, pero al momento no ha existido una aprobación en firme que algún momento se aprobó en 2018 consta una nueva resolución de concejo que dio de baja dicha aprobación. En lo que tiene que ver el plan de remediación para que tenga conocimiento la ciudadanía y sobre todo la peticionaria si solicitaría señor alcalde permitir la palabra al director de planificación territorial a que nos informe que contiene este plan de remediación, que tiempo toma aproximadamente y lo que si señalaba es que tomara alrededor de 130 días este plan de remediación, por lo tanto únicamente superado este plazo podemos pensar en la solicitud, analizarla y en su momento de ser necesario aprobar este proyecto, todo eso nacerá de iniciativas directas de la Fiscalía señor alcalde hasta ahí mi intervención.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: Gracias señor procurador síndico vamos a dar paso a la sugerencia en este caso la participación del señor director de planificación territorial, no sin antes informar a la ciudadanía que dentro de esta sala de concejo se encuentran funcionarios del SOT.- **Ing. Vinicio Camacho, director de planificación territorial**, manifiesta: Buenos días señor alcalde encargado, señorita concejal, señores concejales, publicó presente, primero bienvenidos a los señores delegados de la secretaria de asentamientos irregulares qué también están presentes en esta reunión. Como planificación territorial quiero realmente continuar con lo que nos dijo nuestro procurador síndico que en verdad una vez que se aclaren sobre los 18 polígonos que se realizaron dentro de la anterior administración, una vez que se aclare en la SOT, nosotros podremos seguir cualquier tipo de trámite en este caso puntualmente el de la señora Patricia Maigua, que debería presentar a la dirección de planificación territorial un proyecto que manifieste todas las obras de infraestructura porque es un proyecto privado, no se trata de barrio por cuanto no está legalizado como barrio, y como tal debe regirse a cada uno de los términos que indica la ordenanza municipal, entonces más bien en este trajín con la SOT, nosotros tenemos el plazo de tres meses para presentar el plan de remediación y pues nosotros vamos a pedir una ampliación por qué es una serie de requisitos que debemos cumplir hasta aquí señor alcalde.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: muchas gracias ingeniero Camacho, creo que tenemos claro ciertos antecedentes de todo este proceso de este caso solicitado el día de hoy, dejo abierto el debate compañeros, tiene



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 28-Enero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

la palabra el doctor Monga.- **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: Bueno un saludo con los funcionarios del SOT, sería importante que esta sanción no recaiga sobre el Gad municipal, sino debería recaer sobre los responsables que generaron este cambio de uso de suelo sin considerar la Ley de Ordenamiento Territorial así como la Ley de Uso del Suelo. Se ha estropeado la Ley de Tierras, se ha estropeado la autonomía que tienen los Gad municipales, ahora dentro de las declaraciones todos pueden generar fraccionamientos y que pueden ser sancionados y todos pueden realizar ventas de lotes sin tener las garantías de los servicios básicos, un negocio que en Mejía se ha generado y ha ocasionado miseria y tugurios en muchos de esos barrios al no contar con los servicios básicos y ha sido parte de esa práctica común de muchas personas que han generado este tipo de situaciones y complicaciones al municipio de Mejía. Aquí estamos generando un trabajo como legisladores como dice la normativa. Yo pregunto ¿ por qué no se atendió un pedido de un expediente solicitando una multa de cerca de \$81.000, que estaba sancionado al comité que usted representa, por realizar el fraccionamiento y venta de lotes, ese expediente no pudo ser sustanciado dentro de una causa de remoción que fue probada en 2 instancias y que se la practicó a mí y a dos concejales en la anterior administración, que no pudieron justificar ese expediente y prácticamente perdieron esas pretensiones por no caer en las peticiones que existía entre el exalcalde y en contubernio con otras personas. Aquí estamos nuevamente y en el uso del respeto de la normativa que debe ser clara, usted sabe que esa resolución fue arbitraria y luego el doctor Edgar Pinto certificó en una sesión que el no había votado, entonces no fue la votación dirimente y no se puede continuar un procedimiento de esa magnitud. Primero se tiene que generar el cambio de uso de suelo pero con un estudio técnico, aquí no puede venir cualquier persona alzando la voz y queriendo que el municipio le atienda y le cambie el uso de suelo, tenemos que garantizar el derecho de los ciudadanos que están ya instalados acá, ese es el principal objetivo no pueden considerarse de territorios indígenas y prácticamente hacer lo que se les parezca, aquí se tiene que respetar la normativa tanto local, como la normativa nacional y al menos esa será la postura como concejal, porque primero tenemos que garantizar que nuestros ciudadanos cuenten con los servicios básicos y las personas que comiencen a generar esa forma o costumbre de venta de lotes, sin tener los debidos permisos correspondientes tanto de fraccionamientos, como los servicios básicos tienen que entender que primero deben contar con eso, hemos escuchado con mucha atención que hay muchas personas que han solicitado el uso de la palabra en este tipo de sesiones, pero si hay que ser enfáticos aquí se debe sostener y mantenerse tal como dice la normativa, no por qué vienen a decir que se han extraviado los expedientes o prácticamente por que nos manden escrito porque el papel aguanta lo que sea, nosotros vamos a tener que tomar un camino que no es el correcto, siempre debemos hacer lo correcto y siempre debemos apegarnos a la norma, hasta ahí mi intervención.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde**, manifiesta:



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 28-Enero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

gracias concejal Monga, tiene la palabra el concejal Vicente Ayala.- Lic. Vicente Ayala, concejal, manifiesta: Muchas gracias yo puedo decirle a la comisión de que en verdad recibimos nosotros documentos el año anterior, mas no fueron entregados a una comisión para que sea tratado de tal forma que nosotros desconocemos todo el proceso. Yo quiero hacer referencia específicamente a lo que dice la ley tratando de justificar lo que hemos actuado hasta el momento. Porque la Constitución de la República en el artículo 226 manifiesta que; Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. Es por eso que yo le manifiesto a la representante de que nosotros para podernos manifestar respecto de los procesos debemos conocer los informes técnicos y legales que sustenten los pedidos, nosotros no podemos actuar al margen de la ley tenemos que escuchar a todos y tomar las mejores decisiones, siempre mantendré el criterio de que nosotros tenemos que ampararnos en lo que dice el COOTAD, la Constitución y no quebrantar a intereses personales nunca eso sí creo que mi posición va a ser esa no por intereses políticos y personales y sacrificar a la mayoría de la comunidad eso no lo vamos hacer. Respecto a su comunicación usted me hace llegar a mi despacho dirigido al señor Vicente Ayala Barreno y manifiesta que está en desacuerdo la actitud tomada por usted y por los señores concejales en la reunión del concejo celebrada el 26 de noviembre del 2020, señora yo tengo el acta y tengo la mala costumbre de leerla totalmente yo le puedo dar una copia porque yo no podía manifestarme ese día en algo que desconozco, pero sin embargo usted me hace llegar que esta en desacuerdo con mi posición cuando yo no tuve ninguna posición porque desconocía el particular este. Además de ello yo quiero mencionar en la intervención del señor procurador síndico que si es necesario complementarle a la resolución como estaba por qué pide que se reforme el contenido del acta y se deje sin efecto el análisis y resolución referente a la regularización del comité pro mejoras del barrio Proyecto de Interés Social San José de Cutuglagua, como el informe de la comisión de legislación tomada en la sesión ordinaria del 14 de octubre de 2017 la cual regresará a la comisión de legislación para el trámite legal correspondiente y eso es importante porque eso nos da pautas de que prácticamente tuvieron que rever algo que tal vez se equivocaron, yo no quiero juzgar a los compañeros que actuaron a su momento en el momento en el concejo, lastimosamente a veces las pasiones de las personas por querer hacer bien las cosas nos hacen cometer errores, pero yo pienso y aquí es donde el señor procurador no sé si es que me ayuda ojalá en este concejo no tengamos que asumir eso, de que a una sesión del 14 de octubre de 2017, recién se aprueba el acta el 22 enero de 2018, eso es lo que debemos impedir eso



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 28-Enero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*compañeros y pedir respeto si es que en algún momento llega a pasar que por desacuerdos se tome esa decisión de que pase el tiempo que no se sesione y que viva la patria en el cantón Mejía creo que nosotros fuimos elegidos para que se cumplan, para no llegar a esas instancias que por desacuerdos simplemente divide y reinaras, esa ley no debe existir al menos en el cantón Mejía y como decía la señora siempre en el aula uno manifiesta que institucionalmente o en su vida diaria todo tiene que ser armonía, el divide y reinaras solo existe en el canibalismo absurdo de mentes cerradas. Al respecto también quiero decirle que aquí hay un informe de planificación que no hay la página 23 me parece respecto de los requisitos y es algo que rescato del señor procurador sindico, en el sentido de que cuando presentaron al SOT el informe, el SOT manifiesta que no se siguieron todos los requisitos, no se complementaron todos los requisitos legales y yo creo que es más que suficiente para nosotros como concejales tener el argumento necesario de que debe estar todo en regla, yo les pido no estamos por cuartar el derecho a la vivienda pero si estamos a favor de que todo sea correcto y esa va a ser nuestra posición señora Patricia, le pido de la manera más comedida esperemos que llegue el informe, el plan de remediación, sí me llama la atención en el sentido de que se prorroguen plazos, me van a disculpar cuando uno tiene un problema tiene que tomarle al problema de frente y no esperar que pase el tiempo porque parece que le estamos dando largas al asunto y eso nos preocupa, porque en base a la resolución yo si quisiera que tanto el compañero director de planificación, el director de participación ciudadana y el director de avalúos y catastros ya nos digan en este momento compañero señor alcalde subrogante, qué sucede para atenderles, porque ese era el punto tres, respecto de la resolución, que las direcciones de planificación territorial, geomática, avalúos y catastros y participación ciudadana, propongan un procedimiento para atender el requerimiento de la comisión general, independientemente del señor Puculpala que se presentó como una persona particular, independientemente de la señora Maigua que se ha hecho hasta este momento por parte de las tres dirección y no esperemos que nosotros como legisladores estemos pendientes de que se vaya cumpliendo, yo le pido ese particular compañero señor alcalde subrogante de que estemos pendientes de que todo lo que se pide en las sesiones de concejo respecto de sus resoluciones se dé cumplimiento y no como nosotros como concejales estemos pendientes atrás, atrás a ver que están haciendo los compañeros directores, ese es mi pedido y esa es mi participación señor alcalde subrogante.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde**, manifiesta: Muchas gracias señor concejal Vicente Ayala, me solicita la palabra el ingeniero Camacho porque aquí estamos en una sesión abierta solamente para decir la verdad.- **Ing. Vinicio Camacho, director de planificación territorial**, manifiesta: Nada más para el señor concejal y más bien que esta presente la señora Patricia Maigua, de verdad para nosotros es importante el plan de remediación que contempla acciones que debemos realizar dentro del predio y nosotros hemos intentado ingresar al predio pero siempre hemos*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 28-Enero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

recibido el rechazo de parte de la gente, entonces pedirle y en presencia de la secretaria de asentamientos irregulares también se les permita ingresar a los técnicos a levantar las fichas, la situación actual del predio como se encuentra pero con garantías, porque nosotros como técnicos nos arriesgamos nuestro físico adentro al no poder ingresar, de igual manera ya en algún momento quisieron ingresar los señores de asentamientos y tampoco lo lograron, es por ese motivo más bien pedirle aquí al concejo y a los integrantes de los asentamientos que nosotros vamos a realizar en el menor tiempo posible, de hecho estaba programado para el día de ayer ingresar pero no pudimos hacerlo, pedirle al concejo que nos guíe y más bien a la señora Patricia Maigua que nos de las garantías para poder ingresar y realizar todas las acciones necesarias.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde**, manifiesta: gracias compañeros sigue el debate abierto, tiene la palabra la compañera concejala.- **Arq. Mayra Tasipanta, concejal**, manifiesta: nuevamente buenos días con todos, buenos días señora presidenta del comité pro mejoras de interés social San José, bueno yo tengo algunas interrogantes y este pleno del concejo siempre ha sido muy abierto, al momento que el señor director mencionaba que no es un barrio, en el documento que nos entregan el artículo dos del documento del Miduvi firmado por la dirección provincial de Pichincha número 246-D-216 habla sobre una resolución, sobre la constitución del comité pro mejoras, no sé hasta dónde este documento es válido o no es válido y que estará vigente hasta el 2018. No sé incluso si habrá alguna otra resolución donde exista ya otro documento en la actualidad, este es el último que nos mandan, primero eso. Segundo señor alcalde subrogante y todos los que están en esta sala, yo si quisiera dejar expuesta mi posición como concejal, todos los concejales tenemos nuestra posición y sabemos y conocemos la realidad del cantón Mejía y quisiera comenzar con una frase donde dice “donde hay poca justicia es un peligro tener la razón”; por qué hace algunos meses veía en un lugar parecido de San José y donde el propio alcalde entregaba escrituras y donde yo asistía personalmente y las calles de tierra, sin alcantarillado, sin nada como es posible pasa en un lugar, pasa en otro cual es la diferencia si cuando nosotros incluso revisábamos el presupuesto había una altísima multa, jurídicamente la diferencia debe ser muchísimas pero si vamos a la práctica no hay diferencias y ahí están las injusticias porque para unos y por qué no para otros. Segundo yo concuerdo mucho con lo que menciona el compañero Vicente Ayala y quisiera pedirle de la manera más comedida a la señora presidenta donde el documento se dirige a mi persona Mayra Alejandra Tasipanta Caiza, concejala del cantón Mejía y donde dice que está en desacuerdo con mi actitud tomada el jueves 26 de noviembre yo no estuve en esa sesión estuvo mi alterno y lo que los alternos realicen en las sesiones del concejo son personales, creo que todos los concejales tenemos nuestra propia posición y mencionar a la comunidad que no estuve en esa sesión y no estoy de acuerdo con este documento. Señor alcalde subrogante, perdón tercero a mi si me molesta mucho el tema de que las resoluciones del concejo no se cumplan y



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 28-Enero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

también concuerdo con el compañero concejal, recordemos que ya vamos para los dos años de esta administración y nos siguen dando las vueltas del plan, uso y gestión del suelo, ahorita deberíamos saber lo que está diciendo el plan, uso y gestión del suelo en cuanto a estos polígonos. Recuerdo de la última sesión que nos mostraban 18 polígonos que se hacían pequeñas variantes de estudios anteriores que lo hicieron anterior administraciones y no era mucha diferencia y tanto tiempo se demoran, recuerden cuánto cuestan esas consultorías que yo no estuve nunca de acuerdo por qué habían más de medio millón de dólares en consultorías, hasta ahora no tenemos resultados, yo siempre he mencionado en el concejo que no hay eficiencia en las direcciones, muy pocas direcciones cumplen con su trabajo, muy pocas y excepcionales, el plan, uso y gestión del suelo a nosotros como concejales y personalmente como arquitecta nos va a dar una visión para esta herramienta que regula el uso del suelo, tendríamos que saber aquí debería estar la persona encargada de esta consultoría para que nos explique y le dé a usted como presidenta y a las personas que nos deben estar escuchando cuales van a ser las posibilidades en este tema, porque recordemos que cuando aquí hemos hablado de que somos un gobierno autónomo descentralizado no siempre se ha cumplido lo que dice en el artículo 54 en el litoral c) donde dice establecer el régimen del uso del suelo que es muestra competencia, pero al final en otras situaciones no importa ahí no somos gobierno autónomo descentralizado ahí prevalece la jerarquía de leyes y por último a mí sí me gustaría que la dirigencia porque nosotros como concejales no estamos a favor de los dirigentes o a favor de personas x, nosotros estamos a favor que se haga un buen ordenamiento territorial, que se haga una buena planificación y que se cumpla con toda la normativa vigente pero que también se dé contestación a estas consultas que nos hace la ciudadanía por ejemplo en la petición habla que se requiere un informe detallado, porque no le podemos dar un informe detallado; que si lo podemos hacer en resolución d concejo, también solicitan que exista la reposición del expediente con número tal de fecha 2017, pero debemos reponer ese expediente yo no le veo ningún inconveniente en ese sentido. También solicita que se explique si se ha dado tramite o no y yo he mencionado muchas veces como concejala y les digo aquí a los señores directores que están, les he mandado varios pedidos y no se cumple si a nosotros como concejales no se cumple los pedidos o si se cumplen nos envían, señora concejala esa no es su atribución, entonces porque no se cumplen esos pedidos no es nada del otro mundo lo podemos realizar y lo pueden realizar las direcciones. Existe también aquí en el número 4, disponga continuar con el proceso de regularización. El pasado en el cantón Mejía ha sido bastante devastador en lo que a planificación territorial ha existido y estamos de acuerdo, pero el tema de la regularización con un buen plan que nos puede mostrar la dirección de planificación, sería una herramienta muy buena con el plan, uso y gestión del suelo no veamos el pasado, vemos el presente que podemos cambiar y que podemos mejorar en el cantón Mejía hasta ahí mi intervención señor alcalde subrogante.- **Mgs.**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 28-Enero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde, manifiesta: Gracias señorita concejal ha solicitado la palabra el compañero concejal Jorge Carpio.- Sr. Jorge Alberto Carpio, concejal, manifiesta: Gracias compañero alcalde subrogante, primeramente un saludo a toda la comunidad mejiese, compañeras, compañeros directores, funcionarios del Gad municipal, señora presidenta del comité de San José, compañeros funcionarios de la secretaria, señorita y señores concejales, compañero procurador síndico, compañero alcalde subrogante. Yo sí quiero referirme sin querer ahondar en lo que ya se ha planteado de parte de los compañeros y de los directores en este caso de planificación y de procuraduría síndica, primero yo sí quiero creo que cuando hacemos un pedido a nivel público debe haber coherencia, en la situación de que estamos solicitando información, estamos solicitando legalización, pero también me sorprende escuchar de que el momento que nuestros técnicos asisten a realizar su trabajo lamentablemente no lo pueden hacer y eso es de conocimiento público y lo digo esto porque creo tener la suficiente experiencia como funcionario público de carrera que fui antes de desempeñarme como concejal y un funcionario de territorio en el cual tuve la oportunidad de conocer el sector de hace muchos años atrás, no de ahora. En ese sentido yo sí quiero manifestar que es muy penoso ver que en mi querido cantón Mejía tenemos ese tipo de asentamientos, en el cual primero comenzamos afectar a quienes ya lo habían habitado y segundo a quienes nos vienen a visitar y eso lo digo como mejiese de corazón, de nacimiento porque todos los ecuatorianos tenemos los mismos derechos y las mismas obligaciones y tienen el derecho de buscar una vida mejor, de buscar tener un terreno para él y para sus hijos, pero cuando nosotros permitimos o impulsando este tipo de asentamientos debemos hacer conciencia que estamos yéndonos contra la familia, contra la integridad de todo ser humano por qué el de estar viviendo sin los servicios básicos es muy denigrante y nosotros como autoridades yo lo he dicho compañero alcalde subrogante, compañeros funcionarios, siempre me he manifestado en ese sentido de que esta administración se está caracterizado por tratar de dar la legalización de todos los asentamientos, ¿pero cómo? aplicando lo que dice la ley y la Constitución y el COOTAD, siempre nos mantendremos en eso, quiero felicitar la presencia de los compañeros funcionarios de la secretaria por qué estamos claros y a lo que se hacía referencia de una resolución acá el 26 de noviembre del 2020, sí yo participé y creo estar repitiendo las mismas palabras de que nosotros estamos con toda la predisposición de ayudar, pero siempre y cuando nos apeguemos a la normativa legal vigente. Es por eso de que nosotros también exhortamos porque tenemos conocimiento tanto con lo que ha hecho referencia el compañero doctor Henry Monga, de cómo se procedió a la aprobación de este predio, lamentamos muchísimo no somos quienes para fustigar o felicitarte pero sí lamento muchísimo de que en algún momento se tenga que manejarse en ese sentido pues creemos que quienes estamos ahora aquí al frente como usted lo dijo somos los representantes del pueblo, gracias al pueblo estamos acá y por



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 28-Enero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

eso con el debido respeto al pueblo así lo vamos a hacer por eso compañero alcalde y compañeros concejales creo yo de que esta comisión que se ha dado paso no podríamos tomar ninguna resolución, porque como ya se explicó de parte del director de planificación se ha enviado ya el plan de remediación y como la secretaria es la llamada a dar esta respuesta, también si hacer énfasis a los compañeros funcionarios de que cuando el concejo tome una decisión tiene que ser inmediata, ustedes me han visto a nivel personal en cada una de las oficinas es con el afán de que la comunidad se merece mucho respeto y tenemos que dar inmediatas soluciones, no simplemente no hay como para eso estamos acá y dar alternativas de solución, en ese sentido yo sí con todo el debido respeto señora Patricia, tengo el gusto de la primera vez de conocerla porque siempre ha habido los malos entendidos, los malos criterios de que a veces ponen palabras en nuestras bocas pero cuando estamos públicamente siempre me mantengo en eso, que cuando tenemos la oportunidad de emitir nuestro criterio apegado a la normativa pues lo hacemos públicamente, pero de ahí el comentario de que yo dije, de que no dije, que esto me parece, jamás lo he aceptado y si es que tal vez estoy equivocado también tendré la suficiente personalidad firme que si me demuestran que estuve herrado, también de pedir disculpas, pero en este momento nos estamos apegando a lo que dice la normativa muchas gracias.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde, manifiesta:** Muchas gracias compañero concejal, tiene la palabra el concejal Andrés Guarderas.- **Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal, manifiesta:** Muy buenos días señor alcalde subrogante, señorita concejal, compañeros concejales, señor secretario, señor procurador, señores directores, presidenta del comité pro mejoras San Jose, señores funcionario de la superintendencia de ordenamiento territorial, medios de comunicación y ciudadanía del cantón Mejía. A mediados del 2016 y entiendo que en junio del 2016, La asamblea nacional aprobó la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en esta ley claramente se detalla sobre todo los procedimientos que se deben seguir para efectos de realizar algún cambio de uso del suelo. Evidentemente se tomaron decisiones, resoluciones en el año 2017 y 2018 en la anterior administración, el anterior concejo, las mismas que no estuvieron apegadas a la LOTUGS y por eso se generan esta serie de inconvenientes que ahora lo estamos tratando. Coincido con el concejal Monga de que es injusto que el Gad municipal del cantón Mejía tenga que asumir una multa por parte de la superintendencia de ordenamiento territorial, por haber incumplido con dicha ley, cuando esa multa debería ir a los responsables y habrá que considerar que el Gad replique si nos llega esa sanción a quienes fueron responsables de tomar las decisiones apartadas de la ley que estaba vigente. El tema de que nos ha expuesto la presidenta de San José, y como este caso estamos viviendo otros casos, como es el de la UNORIC y ahora último otra organización campesina que de igual manera pretende lotizar, fraccionar terrenos que son de uso agrícola o terrenos que son declarados de protección, de conservación y todas



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 28-Enero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*las organizaciones sociales campesinas y todas las personas que habitamos en el cantón tenemos que cumplir con la legislación vigente, esto es la LOTUGS, el COOTAD y las ordenanzas específicas que existen en relación al fraccionamiento de los terrenos de predios, ninguna organización está exenta de esas leyes, todos debemos cumplir y nuestra obligación, nuestra responsabilidad como legisladores y fiscalizadores en este concejo es velar porque se cumpla la ley y las ordenanzas, en ese sentido creo que la decisión adoptada por este concejo el 26 de noviembre es correcta porque en vista de las irregularidades que existen o que existieron en el procedimiento, en el caso de San José que no estuvieron apegados a la ley y a las ordenanzas respectivas, nosotros el concejo dispuso que se investiguen los hechos tanto a nivel de fiscalía, como a nivel de contraloría los procedimientos que se siguieron para el cambio de uso de suelo y se determinen los responsables. También el artículo 3 de la resolución dispuso a las direcciones de planificación territorial, geomática y participación ciudadana, que propongan un procedimiento para atender el requerimiento de la comisión general del barrio San José, en aquella comisión, ya pasaron 2 meses y no tenemos ninguna información del procedimiento que hayan definido estas tres direcciones conforme a la resolución del concejo, en ese sentido señor secretario le pido a usted, le exhorto a que dé seguimiento de las resoluciones del concejo, ya que son mandatorias y deben cumplirse. Nuevamente exhorto a las direcciones que definan cuáles deben ser esos procedimientos a efectos de corregir las irregularidades que se dieron en el pasado y cuál debe ser el camino y los procedimientos a seguir en este caso y en otros que los estemos viviendo, hasta ahí mi intervención señor alcalde.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde**, manifiesta: Gracias señor concejal, a pedido la palabra el señor concejal David Lopez.- **Dr. David Alberto López Robles, concejal**, manifiesta: Haciendo un paréntesis respecto al tema, ayer estaba en la dirección de geomática, porque les decía parece que nuevamente se está pisoteando porque Uyumbicho se va a jugar como antes territorio, siguen partiendo y si es preocupante porque existe un proyecto presentado en planificación de una x urbanización pero ya están vendiendo, ya estan publicando y eso yo veo que es ilegal, ayer se acercaron a mi persona para que les ayude, como decía el compañero Henry Monga, están pisoteando nuestra autonomía. Yo sí les pido de favor a todos los señores directores actuar con celeridad para que no se den estas cosas, porque los presupuestos no van alcanzar por los diferentes tipos de obras, con todos estos problemas en mi participación de la sesión señora presidenta, Patricia Maigua, lo que yo les pedía es que si técnica y jurídicamente se les puede ayudar a esas personas estamos para ayudar, nosotros no estamos y personalmente no estamos en contra de que alguien tenga derecho a una vivienda, pero mientras exista los sustentos técnicos de las diferentes direcciones para que a futuro esa pobre gente no venga acá a estar solicitando obras de infraestructura, estar en contra de esa gente pobre no vamos a estar nunca pero primero se tenga todo planificado y se actué con celeridad y se actué*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 28-Enero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



*pensando en el beneficio que vamos a prestar a esas personas. El municipio de Mejía, con los compañeros se hablado que no nos prestaremos para ningún tipo de presión de ninguna persona, sé que a veces nos va a costar algo caro de la intervención que hicieron en Cutglagua muchos funcionarios fueron golpeados, pero por qué, por querer hacer cumplir la ley y que nuestro cantón Mejía se vaya ordenando de a poco, de eso las personas deben estar conscientes para un mejor vivir debe haber una mejor planificación y eso va a partir desde aquí, por eso con el apoyo de cada una de las direcciones la actuación del concejo será diferente en beneficio de los ciudadanos del cantón Mejía, gracias señor alcalde subrogante.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde**, manifiesta: gracias señor concejal, antes de cerrar el punto al estar actuando como alcalde subrogante, también permítanme expresar mi sentimiento y mi punto de vista y lo hago en base al artículo 58 literal a) intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal. Se me viene una frase que creo que calza como anillo al dedo al punto que estamos tratando, el peor crimen de los malos es el silencio de los buenos, que hermosa está frase extrapola en la formación integral de la persona conciencia, la conciencia es producto de un proceso que se les enseña a los niños y el proceso esencial es la verdad, la madre Teresa de Calcuta decía que no hay mayor honor que morir diciendo la verdad y yo en base a mi experiencia como educador para poder pedir un juicio de valor al niño se le indica que la formulación del juicio es el séptimo proceso mental e intelectual que genera la mente humana, por eso es un proceso complicado y a mí también me incomodo al recibir la carta de la señora donde menciona que he mentado, tengamos cuidado, solo Dios puede juzgar, yo si considero que este concejo es serio, este concejo el pueblo y la comunidad nos han puesto aquí para tratar las cosas pero apegados a la transparencia, a lo legal y lo legal será correcto cuando se respete el debido procedimiento, este concejo trato el tema y lo resolvió de manera pertinente, cierto es que tal vez estemos rechazados, en algunos procedimientos pero lo acaba de explicar el ingeniero Camacho, dennos las posibilidades para cumplir con lo que la ciudadanía necesita. Solamente decir compañero que creo que da mucha pena, da pena porque la parroquia de Cutuglagua se avocado en estos días algo que realmente nos deja inquietos y sentimos que esta querida parroquia que creo que todos los ciudadanos la queremos, se encuentra atravesando todos estos procedimientos de irrespeto, de ilegalidad, que la ciudadanía tenga el pleno convencimiento que este concejo va a estar de manera unánime apegados a la verdad apegados a la legalidad, confíen en este concejo, no estamos aquí para inclinarnos de un lado o del otro, estamos aquí para ponernos en el centro que es la verdad eso quería indicarles de mi parte señores concejales, cerremos el punto del día de hoy con una moción, me ha solicitado la palabra el señor procurador sindico.- **Dr. Ramiro Mayorga, procurador sindico**, manifiesta: Gracias señor alcalde subrogante, solo para conocimiento general, el plan de remediación presentado por el Gad municipal contiene un conjunto de temas*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 28-Enero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*estrictamente técnicos que si toma alrededor de 90 días, inclusive por eso habíamos solicitado una prórroga adicional de 30 días conforme el SOT lo había recomendado, se firmó un acuerdo con la superintendencia para llegar a este plan de remediación, entre los requisitos podemos señalar básicamente para determinar que el tiempo si esta en relación a la resolución del concejo de noviembre del 2020, porque si nosotros nos ponemos en ese momento a revisar lo que el órgano de control ha tomado supervisión del tema y al estar en manos de ellos a ellos les compete el tema de regular tiempos y estas circunstancias, entonces estamos yendo acorde a lo que el órgano regulador nos ha planteado, entre los requisitos que se solicitan para un cambio de uso del suelo por ejemplo, levantamiento planímetro topográfico en formato original el levantamiento topográfico planímetro será conforme lo determina el acuerdo ministerial del ministerio de desarrollo de vivienda Miduvi, el plan de desarrollo y ordenamiento territorial del gobierno cantonal del cantón Mejía, que todavía estamos por aprobar entonces un cambio de zonificación, con el PDOT actual podría causar algún tipo de controversia con el que se pretende aprobar en los próximos días, entonces yo quiero que comprendamos que estamos de la mano para poder cumplir no solamente la resolución del concejo si no también lo determinado por el órgano de control, en este caso la superintendencia de ordenamiento territorial, hasta ahí señor alcalde.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde**, manifiesta: Gracias señor procurador, había solicitado la pala en el doctor Monga.- **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: El señor procurador sindico había generado una exposición respecto a cuál es la situación en este sentido de cómo está el pedido de la señora Patricia Maigua, por eso la moción integrará en 2 disposiciones tanto procuraduría síndica, como la dirección de planificación, sin embargo lo que si se solicitaría a la señora, es que a través de su intermedio facilite que los técnicos puedan ingresar a este espacio y puedan realizar las verificaciones tanto los técnicos de planificación, como el SOT, pero que ojo que esto no se mal interprete o no se diga que ya están ingresando a los predios para generar una regularización, porque muchas veces se mal entiende eso y los dirigentes son muy astutos para tratar de confundir a la gente, eso si se tiene que tener claridad. En este sentido señor alcalde subrogante lo que solicitó a través del concejo si así lo aceptan los compañeros concejales, es que se sustente a través de un informe de procuraduría síndica todo lo que se manifestó aquí respecto a la situación del predio, con respecto a la resolución que prácticamente la señora está manifestando que se dé continuidad y por parte de la dirección de planificación y la dirección de geomática se haga conocer respecto a los pronunciamientos del SOT, el plan de remediación en ese lugar y sobre todo realicen esa inspección que se le solicitó. Con estos antecedentes pongo en consideración la siguiente moción señor alcalde y compañeros concejales. Artículo 1: Dar por conocida la comisión general solicitada por la señora Patricia Marcela Maigua Suntaxi, Presidenta del Comité Pro-Mejoras del Barrio "Proyecto de Interés Social San*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 28-Enero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*José” de la parroquia Cutuglagua. Artículo 2: Disponer a Procuraduría Sindica y a la Dirección de Planificación Territorial que de conformidad con el ordenamiento legal local y nacional realicen un informe y den contestación a los puntos solicitados por la comisión general. Eso sería la moción si es que los compañeros aceptan la moción, en consideración señor alcalde.- Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta: existe una moción presentada por el concejal Henry Monga ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Henry Monga, señor secretario proceda con la lectura de la moción y realizamos votación ordinaria .-PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: moción hecha por el concejal Henry Monga, es la siguiente “Artículo 1: Dar por conocida la comisión general solicitada por la señora Patricia Marcela Maigua Sntaxi, Presidenta del Comité Pro-Mejoras del Barrio “Proyecto de Interés Social San José” de la parroquia Cutuglagua. Artículo 2: Disponer a Procuraduría Sindica y a la Dirección de Planificación Territorial que de conformidad con el ordenamiento legal local y nacional realicen un informe y den contestación a los puntos solicitados por la comisión general.”, señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señorita concejala, Vicente Ayala, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David Alberto López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Sr Jorge Alberto Carpio, y, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. EN BLANCO Arq. Mayra Tasipanta. Total, de la votación seis votos a FAVOR y uno en BLANCO. - **RESOLUCIÓN:** Por MAYORÍA el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el concejal Henry Monga.- Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta: señor secretario procedamos con el orden del día.*

6.- HIMNO AL CANTÓN MEJÍA: *el Himno al Cantón es interpretado por todos los presentes.*

Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde, manifiesta: señor secretario existe más puntos en el orden del día. - PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: no existen más puntos a tratar en el orden del día señor alcalde.- Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde, manifiesta: siendo las 10h46 de la mañana, damos por clausurada la sesión muchas gracias a todos y todas.

Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez
ALCALDE DEL GOBIERNO A.D.
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

PHD Dr. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 28-Enero-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



RAZÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA. - *La presente acta fue aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria del 04 de febrero de 2021.-CERTIFICO.*

*PHD Dr. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA*